
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900 010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo (Meta), febrero 23 de 2021

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO EN LA RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CAMPAÑA DE INSERVIBLES CON DESTINO A GARANTIZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente Estudio Previo; siendo el modelo de contratación, la modalidad de invitación privada a un oferente, en atención a la cuantía del proceso, la cual se estima inferior a 125 smmlv, lo anterior de conformidad con la Resolución No. 41 del 10 de febrero de 2020; igualmente al proceso se acompañan los documentos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección del contratista que se encargue de la

PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO EN LA RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CAMPAÑA DE INSERVIBLES CON DESTINO A GARANTIZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.



1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., requiere contratar servicios de apoyo, transitorios y por evento consistentes en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo en la campaña institucional de inservibles con destino a garantizar la función misional de la empresa.

Como la Entidad no cuenta con el personal suficiente para la prestación del servicio a contratar, ni con la totalidad de parque automotor para suplir la necesidad; particularmente los vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte, deben de manera transitoria ingresar al mantenimientos preventivo o correctivo, lo cual genera una necesidad inmediata y de solución inmediata, que genera mayor desgaste en el resto del parque automotor; razón por la cual es indispensable conforme al estudio previo que para el efecto se elaboré, la vinculación de una persona natural o jurídica con la capacidad, idoneidad y parque automotor suficiente, que pueda coadyuvar la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Restrepo (Meta); igualmente la empresa ha desarrollado una campaña institucional consistente en la recolección de productos inservibles de la comunidad a realizarse el último día de cada mes campaña institucional que exige con carácter urgente la vinculación de la persona solicitada por este requerimiento.; todo lo recogido es llevado al relleno sanitario parque ecológico

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Reciclante "PER" de Bioagropecuaria del Llano s.a. Empresa de servicios públicos, ubicado en la ciudad de Villavicencio.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento en la prestación del servicio de aseo, se hace necesario adelantar esta contratación y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la Entidad; se concluye entonces que al no contar con la totalidad del personal suficiente, ni la totalidad del parque automotor que exige la demanda en la prestación del servicio de recolección, tránsito y disposición final de residuos, será indispensable procurar la contratación de un servicio de apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo permanente en la campaña institucional de inservibles.

Es necesario advertir que la necesidad relacionada con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos es indispensable y a su vez constituyen actividades de protección de los recursos que minimizan los riesgos en la prestación del servicio público; por cual está sujeta al cumplimiento de lo previsto en la ley 87 de 1993 en donde se establecen las "Normas para el ejercicio del control interno en las entidades organismos del Estado se dictan otras disposiciones", en su literal a) del artículo 2o indica lo siguiente: "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", razón por la cual la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, procurara atender de manera integral la necesidad evidenciada, las cuales tendrán como alcance principal, las siguientes actividades:

- a) La ejecución periódica del servicio de apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo permanente en la campaña institucional de inservibles.
- a) Prestar las actividades con vehículo cuya licencia de tránsito acredite el servicio público, clase camión y suministro de combustible Diésel con una capacidad mínima de 3900 KG.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:



2.1 OBJETO

El objeto a contratar es:

PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO EN LA RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CAMPAÑA DE INSERVIBLES CON DESTINO A GARANTIZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	78000000 Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	78101802 Servicio transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, procurara atender de manera integral la necesidad evidenciada, incluyendo las demás especificaciones previstas por el requerimiento, estudio y cláusulas contractuales, las cuales tendrán como alcance principal, las siguientes actividades:



La ejecución periódica del servicio de apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo permanente en la campaña institucional de inservibles.

Observación: El servicio prestado incluye la utilización de un vehículo con las condiciones técnicas y específicas previstas por la supervisión designada; será a todo costo incluida carga tributaria y descuentos de Ley.

- Prestar el servicio con los elementos descritos (vehículo- camión), de acuerdo con los requerimientos efectuados por esta empresa, a través del supervisor designado o el Gerente, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas.
- Prestar las actividades con vehículo cuya licencia de transito acredite el servicio público, clase camión y suministro de combustible Diésel con una capacidad mínima de 3900 KG.
- Prestar el servicio con acreditación de categoría autorizada mínima C2, la licencia de conducción deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato público.
- Responder por los daños y mala calidad del servicio prestado, así como los perjuicios generados a terceros.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- e. Cumplir con los gastos e impuestos que se ocasionen con la presentación de su propuesta, firma, legalización, ejecución y liquidación del posterior contrato.
- f. Prestar el servicio con el equipo técnicamente exigido, conforme a la normatividad vigente y según las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- g. Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias, sujeta al alcance del objeto del contrato.
- h. Deberá portar los documentos necesarios para viajar, y más aún cuando se trata de transporte de carga; estos (los camiones) deben presentar una documentación (Licencia de Tránsito, Conducción, SOAT y Revisión Técnico-Mecánica), pago de seguridad social, siendo requisito mantenerlos vigentes.

Para garantizar el servicio de apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo permanente en la campaña institucional de inservibles, la persona natural o jurídica que presente su propuesta, debe estar en la capacidad de cumplir con los requerimientos mínimos para la prestación de los siguientes servicios:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el oferente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios que se describen a continuación:

PRESTACION OBLIGATORIA DEL SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá tener en cuenta el cumplimiento para prestar los servicios de APOYO EN LA RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CAMPAÑA DE INSERVIBLES CON DESTINO A GARANTIZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.; así como los costos asociados como transporte y otros propios de esta actividad.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

DESCRIPCIÓN:

Ítem	Concepto	Periodicidad por Mes	Sector Rural y/o Urbano
1	Apoyo permanente en la campaña institucional de inservibles	1 DIA AL MES (SEGÚN INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR)	URBANO
2	Apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos	TRANSITORIO POR EVENTO	SI

El servicio será a todo costo; y Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias, sujeta al alcance del objeto del contrato.

REQUERIMIENTOS

La persona jurídica o natural, que opte por presentar su oferta, deberá contar con establecimiento de comercio o registro de la actividad en la cámara de comercio, y ubicación física en el municipio de Restrepo (Meta) o alrededores, su actividad principal o secundaria u otras actividades, deberá consistir en el transporte de carga.



- **Experiencia acreditada en la prestación de servicio.**

El proponente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de transporte de carga; con una (1) certificación o (1) Contratos liquidados, que contengan la siguiente información:

- Tipo de servicios prestados
- Tiempo de prestación del servicio
- Fecha de suscripción
- Valor del contrato

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Equipo especializado mínimo

El oferente deberá prestar con su propuesta los documentos necesarios para viajar, y más aún cuando se trata de transporte de carga; estos (los camiones) deben presentar una documentación (Licencia de Tránsito, Conducción, SOAT y Revisión Técnico-Mecánica), pago de seguridad social, siendo requisito mantenerlos vigentes

Información adicional mínima requerida

El oferente deberá informar adicionalmente lo siguiente:

- Indicar la dirección exacta del establecimiento en donde se prestará el servicio o funciona el asiento de su actividad, conforme se encuentre registrado en Cámara de Comercio.

Otros aspectos mínimos para la ejecución del contrato

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos propios para la ejecución del contrato:



- Prestar los servicios de recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos los días, lunes, miércoles y viernes en la zona urbana; y los martes y jueves en la zona rural, en los horarios y periodicidad indicada por el Supervisor designado.
- Prestar los servicios con destino a la campaña institucional de inservibles a todo costo, el último día de cada mes en los horarios y periodicidad indicada por el Supervisor designado.
- El contratista seleccionado prestará excepcionalmente el servicio en horarios diferentes, cuando exista alguna medida urgente, fortuita o previsible, y cuya atención será prioritaria.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas en la prestación del servicio.

3.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente para AGUAVIVA S.A. E.S.P., garantizar servicio de apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

permanente en la campaña institucional de inservibles, con el propósito de facilitar la correcta prestación de servicios y el cumplimiento de sus deberes misionales.

3.2 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. de Restrepo – (Meta), para la prestación de los servicios públicos durante la vigencia fiscal 2021, le es oportuno contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e infraestructura para la prestación de servicio de apoyo, transitorio y por evento consistente en la recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos y apoyo permanente en la campaña institucional de inservibles.

3.3 ANALISIS DE RIESGOS

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, aplicado en este proceso como norma supletoria en ausencia de norma especial para la identificación y cobertura de riesgos en empresas públicas con régimen de contratación de derecho privado; y muy particularmente como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Se estima que los riesgos que pueden afectar el desarrollo y el equilibrio económico del contrato son los siguientes:

FORMA DE MITIGARLO

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900 010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	planeación	Operacional	Identificación errada de la modalidad de selección	Adelantar un proceso sin el cumplimiento de los requisitos legales	1	1	2	Bajo
2	Específico	Externo	Contractual	Operacional	NO firma del contrato por parte del contratista seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	No ejecución del contrato, incumplimiento contractual	1	1	2	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega del objeto del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	1	1	3	medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información.	Divulgación y uso indebido de la información	1	1	1	Bajo
5	Específico	externo	Ejecución	Económico	demora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad a causa de falla en los bancos	Acciones por parte del contratista	2	3	5	medio

FORMA DE MITIGARLO

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"



Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento Tipo				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Subsanar la diferencia a través de medios legales y/o revocarlos	Raro	Moderado	2	bajo	si	La dependencia que genera el estudio previo	Revisado por parte del equipo asesor en contratación	Una vez generado el documento estudio previo
2	Entidad	Revisión de los motivos por los cuales no se presentó, llamar al proponente en segundo lugar de selección	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Verificación de las posibles soluciones jurídicas que permitan la ejecución del contrato una vez se superen los hechos de fuerza mayor.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor
3	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Verificación de los informes de actividades presentados por el contratista	De acuerdo a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista
4	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Implementación de cláusulas penales en el contrato	N/A

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

5	Entidad	Revisión de las cláusulas del contrato con la entidad bancaria, información a la entidad reguladora	Raro	Moderado	4	medio	No	Oficina Administrativa y Financiera	Quando suceda el evento	Quando finalice el evento
8	contratista	Cambios en el cronograma, realización de otras actividades que no se vean afectadas	Raro	Moderado	5	medio	No	supervisor	Quando suceda el evento	Quando finalice el evento

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

Así mismo y para evitar el surgimiento de futuras y eventuales demandas laborales, el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de relación laboral entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P., y el contratista.

Para efectos de mitigar los riesgos del presente contrato, se requiere una efectiva y veraz supervisión del funcionario encargado de la misma, en cuanto a la vigilancia e inspección de las obligaciones contractuales y los informes de actividades rendidos por los contratistas, que deberán guardar estrecha relación entre sí, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CLASE DE CONTRATO.

El contrato a celebrar será de prestación de servicios, bajo la modalidad de invitación privada a un oferente, dado a que la cuantía del presente contrato es inferior a 125 smmlv.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de invitación privada a un oferente y la propuesta que se presente en desarrollo de la misma, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

Análisis Comercial: Estudio de Mercado: La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S. P., teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, se tuvo en cuenta los valores que la Empresa ha cancelado en los objetos similares ejecutados por la prestación de servicios.

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3. VALOR ESTIMADO

Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$26.079.900)**, presupuesto de la presente vigencia.

El oferente tendrá en cuenta en el momento de realizar su propuesta económica lo relacionado con los impuestos legales, los descuentos a realizar por **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

4.4 PLAZO ESTIMADO:

El contratista deberá prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos previstos para este contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5 FORMA DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas o pagos parciales, por los servicios prestados, con previa presentación de informe del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Adjuntando pagos de seguridad social, para lo cual se deberá adjuntar cuenta de cobro e informe de los servicios prestados.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

4.6. LUGAR DE EJECUCION:

Jurisdicción del municipio de Restrepo (Meta).

4.7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., efectuará la supervisión a través de quien designe el gerente, en desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el Artículo 46 del Manual de Contratación.

5. PRESUPUESTO:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$26.079.900)**, El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación:

305020402 "OTROS COSTOS GENERALES", (\$26.079.900), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000045 de fecha 23 de febrero de 2021, correspondiente a recursos del presupuesto de la vigencia Fiscal 2021 y que hace parte integral del presente documento.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique una (1) experiencia en el ejercicio de su actividad por lo menos con un contrato o certificación.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soportes aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante



7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos, con destino a la misión institucional de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en las condiciones establecidas en el estudio previo.
2. Diligenciar una planilla de orden de servicios de recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos.
3. Prestar el servicio permanente de apoyo a la campaña institucional de recolección y disposición de inservibles, en los términos y orientaciones impartidas por el supervisor designado.
4. Prestar el servicio con un vehículo que cumpla con las especificaciones técnicas y legales previstas, relacionadas con licencia de tránsito, tarjeta de propiedad y categoría.
5. Suministrar los servicios contratados cuando la supervisión así lo requiera cumpliendo con los horarios determinados por la misma para la entrega de estos, con los precios ofrecidos en la cotización, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
6. Verificar los soportes que se generen por la entrada del vehículo al parque ecológico, con ocasión del objeto del contrato, en forma particular y por evento.
7. Realizar la prestación de servicios única y exclusivamente indicados, por el supervisor que la Empresa haya designado para tal fin.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva S.A E.S.P. para la ejecución del contrato.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

9. El Supervisor del contrato, le entregará al contratista en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación de eventos que a la fecha sean indispensable atender, concertando un plan de trabajo con cronograma y avances.

7.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:



1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social.
4. Exigir la calidad en el servicio y los bienes objeto del contrato y el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios.

7.3 CLAUSULA INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

7.4. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia y supervisión de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo a quien sea designado por parte de la gerencia.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020


8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

AGUA VIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación modificado mediante Resolución No. 41 del 10 de febrero de 2020.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE, mediante la solicitud de una (1) sola oferta y sin requerimiento de pliegos.

9. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA: De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.


LUIS EDUARDO FORERO DOMINGUEZ
JEFE DE OFICINA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO


 Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara
 Jefe de oficina jurídica y de contratación